



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En la Ciudad de México, a las 13:00 horas del día 28 de mayo de 2024, en términos de la convocatoria realizada el pasado 23 de mayo de 2024, y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Sección V, específicamente de los numerales 21, 22, 25, 26, 27 y 28 del Manual para la Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de febrero del año 2021, estuvieron presentes en la reunión virtual, a través de la liga: <https://guardianacional.webex.com/guardianacional/j.php?MTID=m4ae8e0dbb57270438778205b58e0f3b4>, de manera simultánea y sincronizada, los integrantes, así como la Secretaria Técnica, quien verificó la asistencia de los integrantes del Comité:

1. **Mtra. Graciela Josefina García Morales**, Titular de la Unidad de Transparencia.
2. **Lic. Francisco Javier Hurtado Corchado**, Titular de la Coordinación de Archivos.
3. **Lic. Lillian Morales Patiño**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Seguridad y Protección Ciudadana.
4. **Lic. Tania Lucero Ramírez**, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Invitados:

- Lic. Raúl Villaseñor Benavides, Enlace de Transparencia de la Dirección General del Registro Público Vehicular.

I. Verificación del quórum.

Se da cuenta con la asistencia de la Titular de la Unidad de Transparencia, del Titular de la Coordinación de Archivos y de la Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Seguridad y Protección Ciudadana.



II. Orden del día.

A continuación, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día enviado anexo al oficio de convocatoria número **SESNSP/UT/0651/2024**, de 22 de mayo de 2024, el cual por unanimidad es **APROBADO**, sin adicionar asuntos generales:



III. Objetivos de la sesión:

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** de la respuesta otorgada por la Dirección General del Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330027624000296**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113, fracción I de la LFTAIP.
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** de la respuesta otorgada por la Dirección General del Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330027624000297**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113, fracción I de la LFTAIP.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** de la respuesta otorgada por la Dirección General del Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330027624000298**,





con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113, fracción I de la LFTAIP.

7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** de la respuesta otorgada por la Dirección General del Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330027624000309**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113, fracción I de la LFTAIP.
8. Aprobación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia del SESNSP para el ejercicio 2024.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión

IV. Acuerdos en la sesión:

Asunto 1. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 celebrada el día 30 de abril de 2024 en su generalidad.

En desahogo del punto tercero del orden del día, la Titular de la Unidad de Transparencia puso a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 celebrada el día 30 de abril de 2024.

Acuerdo R CT/01/V-S0/2024:

Los Miembros del Comité de Transparencia de este SESNSP **APROBARON** por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 celebrada el día 30 de abril de 2024 en su generalidad.

Votación: Unánime.

Asunto 2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** de la respuesta otorgada por la Dirección General del Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330027624000296**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113, fracción I de la LFTAIP.

Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:

La Dirección General del Registro Público Vehicular, mediante oficio número **SESNSP/DGREPUVE/DPC/1546/2024**, señaló:

*"Asimismo, es importante señalar que por instrucciones del Director General del Registro Público Vehicular, me permito solicitar sea sometido al Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación como **CONFIDENCIAL**, respecto al nombre del propietario del vehículo con placas PBX-65-12, en virtud de que identifica el patrimonio de una persona física identificada o identificable y que, de publicarse los mismos, se acrecentaría la posibilidad de dañar este último, aunado al hecho de que es información que únicamente le concierne a su titular sin que su difusión favorezca la rendición de cuentas.*



Lo anterior, toda vez que se encuentra en los supuestos normativos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (SIC)

The image shows two pages of an official document. The left page is a document from the 'SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA' with a date of '2024' and a signature. The right page is a document from the 'SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA' with a date of '2024' and a signature. Both pages contain text and official stamps.

Acuerdo R CT/02/V-SO/2024:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 11 fracción VI, 64, 65, fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **CONFIRMA** por unanimidad de votos la clasificación de información como **CONFIDENCIAL**, solicitada por la **Dirección General del Registro Público Vehicular**, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio **330027624000296**, concerniente al nombre del propietario del vehículo con placas PBX-65-12.

Votación: Unánime.

Asunto 3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** de la respuesta otorgada por la Dirección General del Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330027624000297**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113, fracción I de la LFTAIP.

Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:

La Dirección General del Registro Público Vehicular, mediante oficio número **SESNSP/DGREPUVE/DPC/1547/2024**, señaló:

*"Asimismo, es importante señalar que por instrucciones del Director General del Registro Público Vehicular, me permito solicitar sea sometido al Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación como **CONFIDENCIAL**, respecto al nombre del propietario del vehículo con placas TLW-50-73, en virtud de que identifica el patrimonio de una persona física identificada o identificable y que, de publicarse los mismos, se acrecentaría la posibilidad de dañar este último, aunado al hecho de que es información que únicamente le concierne a su titular sin que su difusión favorezca la rendición de cuentas.*



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lo anterior, toda vez que se encuentra en los supuestos normativos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (SIC)

2024/04



Acuerdo R CT/03/V-SO/2024:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 11 fracción VI, 64, 65, fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **CONFIRMA** por unanimidad de votos la clasificación de información como **CONFIDENCIAL**, solicitada por la **Dirección General del Registro Público Vehicular**, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio **330027624000297**, concerniente al nombre del propietario del vehículo con placas TLW-50-73.

Votación: Unánime.

Asunto 4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** de la respuesta otorgada por la Dirección General del Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330027624000298**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113, fracción I de la LFTAIP.

Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:

La Dirección General del Registro Público Vehicular, mediante oficio número **SESNSP/DGREPUVE/DPC/1548/2024**, señaló:

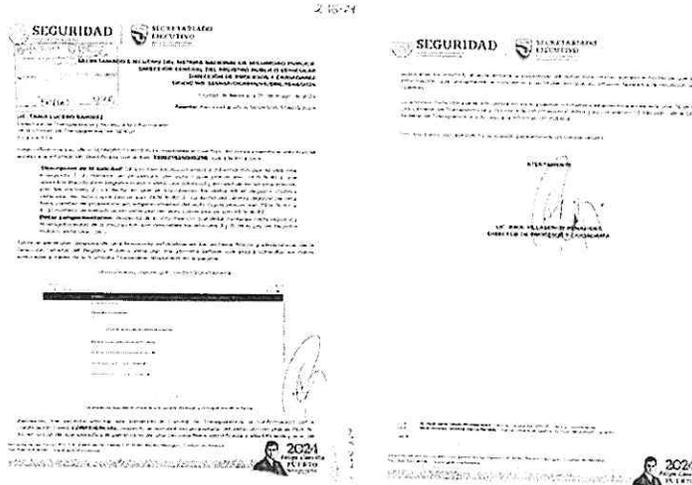
*"Asimismo, es importante señalar que por instrucciones del Director General del Registro Público Vehicular, me permito solicitar sea sometido al Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación como **CONFIDENCIAL**, respecto al nombre del propietario del vehículo con placas PEN-16-82, en virtud de que identifica el patrimonio de una persona física identificada o identificable y que, de publicarse los mismos, se acrecentaría la posibilidad de dañar este último, aunado al hecho de que es información que únicamente le concierne a su titular sin que su difusión favorezca la rendición de cuentas.*

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





Lo anterior, toda vez que se encuentra en los supuestos normativos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (SIC)



Acuerdo R CT/04/V-SO/2024:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 11 fracción VI, 64, 65, fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **CONFIRMA** por unanimidad de votos la clasificación de información como **CONFIDENCIAL**, solicitada por la **Dirección General del Registro Público Vehicular**, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio **330027624000298**, concerniente al nombre del propietario del vehículo con placas PEN-16-82.

Votación: Unánime.

Asunto 5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** de la respuesta otorgada por la Dirección General del Registro Público Vehicular, a la solicitud de acceso a la información folio **330027624000309**, con estricto apego a derecho, atendiendo a los preceptos legales establecidos en el artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113, fracción I de la LFTAIP.

Propuesta por la Unidad Administrativa Responsable:

La Dirección General del Registro Público Vehicular, mediante oficio número **SESNSP/DGREPUVE/DPC/1549/2024**, señaló:

*"Asimismo, es importante señalar que por instrucciones del Director General del Registro Público Vehicular, me permito solicitar sea sometido al Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación como **CONFIDENCIAL**, respecto al nombre del propietario del vehículo con placas NGU-27-45, en virtud de que identifica el patrimonio de una persona física identificada o identificable y que, de publicarse los mismos, se acrecentaría la posibilidad de dañar este último,*

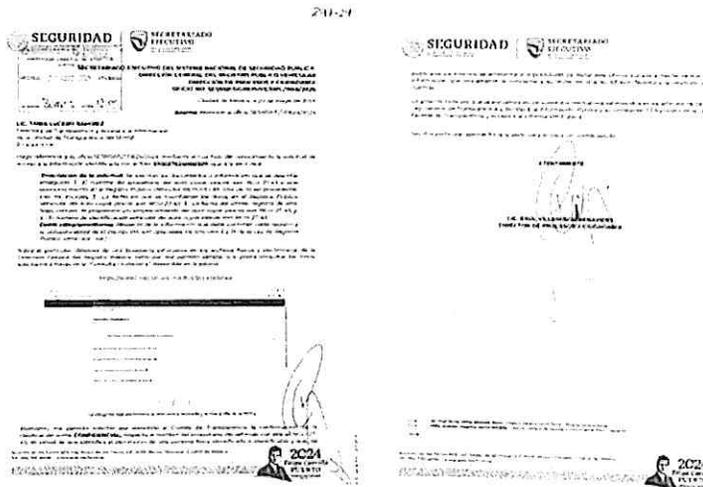


Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



unado al hecho de que es información que únicamente le concierne a su titular sin que su difusión favorezca la rendición de cuentas.

Lo anterior, toda vez que se encuentra en los supuestos normativos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (SIC)



Acuerdo R CT/05/V-SO/2024:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 11 fracción VI, 64, 65, fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **CONFIRMA** por unanimidad de votos la clasificación de información como **CONFIDENCIAL**, solicitada por la **Dirección General del Registro Público Vehicular**, derivada de la solicitud de acceso a la información con folio **330027624000309**, concerniente al nombre del propietario del vehículo con placas NGU-27-45.

Votación: Unánime.

Asunto 6. Aprobación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia del SESNSP para el ejercicio 2024.

En desahogo del punto ocho del orden del día, la Titular de la Unidad de Transparencia puso a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa de Capacitación en materia de Transparencia del SESNSP para el ejercicio 2024.

Acuerdo R CT/06/V-SO/2024:

Los Miembros del Comité de Transparencia de este SESNSP **APROBARON** por unanimidad el Programa de Capacitación en materia de Transparencia del SESNSP para el ejercicio 2024.

Votación: Unánime.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2024 a las 13:28 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:



Mtra. Graciela Josefina García Morales
Titular de la Unidad de Transparencia.



Lic. Francisco Javier Hurtado Corchado
Titular de la Coordinación de Archivos.



Lic. Lillian Morales Patiño

Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024


Elaboró: Lic. Tania Lucero-Ramírez, Secretaria Técnica del Comité